



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Municipalidad de Mariano Roque Alonso 13 de junio del 2024

UOC Convocante: Lic Christian Arévalo-Director del UOC

Unidad o área requirente: Ing. Agr. Noelia Godoy-Directora del Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

Referencia: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 CONSULTORÍA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASÉ TENONDE GOTYO ID N° 442.869.-

DESCRIPCION DEL PROYECTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 CONSULTORÍA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASÉ TENONDE GOTYO ID N° 442.869.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, la Ing. Agr. Noelia Godoy-Directora del Proyecto Ñase Tenonde Gotyo solicita la "CONSULTORÍA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASÉ TENONDE GOTYO".

Que, este servicio surge de la necesidad para desarrollarse dentro de los diez municipios que forman parte del Proyecto Ñase Tenonde Gotyo, el pedido obedece a la necesidad de identificar productos que puedan tener Denominación de Origen y así cumplir con lo establecido dentro de los objetivos del proyecto

Que, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por la Ing. Agr. Noelia Godoy-Directora del Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

Que, La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante este servicio y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA)

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA)

- **SUSTENTO DOCUMENTAL**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".


Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo


Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

Ing. Agr. Noelia Godoy
DIRECTORA DEL PROYECTO ÑASE TENONDE GOTYO

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

Lic. Christian Arévalo
DIRECTOR DE LA UOC

